



Anexo 1

**DECLARACIÓN JURADA**

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 5 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:

874

NOMBRE DEL PROYECTO:

Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de Santa Rita.

OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:

Contratación de Firms para Servicio de Gerenciamiento de Apoyo en la Ejecución de los "Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias (Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio Guazú y Carapeguá)", Aprobado por Ley N° 7124/23 y el "Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenta de Mariano Roque Alonso", Aprobado por Ley 7182/23 – Plurianual 2025 - 2028

MONTO APROBADO DEL PROYECTO:

Gs. 98.137.568.687.-

MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:

Gs. 5.476.614.000.-

MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):

N/A

SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:

Gs. 14.836.861.169.-

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

  
Ing. Claudia Crosa R.  
Encargada del Proyecto

  
Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

  
Econ. Marco Elizeche Almeida  
Viceministro de Administración y  
Finanzas



Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 5 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	871
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de San Ignacio Guazú.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de Firmas para Servicio de Gerenciamiento de Apoyo en la Ejecución de los "Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias (Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio Guazú y Carapeguá)", Aprobado por Ley N° 7124/23 y el "Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenta de Mariano Roque Alonso", Aprobado por Ley 7182/23 – Plurianual 2025 - 2028
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 99.394.366.512.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 5.476.614.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	N/A
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs.12.450.304.715.-

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Claudia Crosa R.  
Encargada del Proyecto

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche Almeida  
Viceministro de Administración y  
Finanzas



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay

Tel: 595 (021) 4149000

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 05 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	889
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de Santa Rosa del Aguaray.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de Firmas para Servicio de Gerenciamiento de Apoyo en la Ejecución de los "Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias (Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio Guazú y Carapeguá)", Aprobado por Ley N° 7124/23 y el "Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenta de Mariano Roque Alonso", Aprobado por Ley 7182/23 - Plurianual 2025 - 2028
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 94.029.221.613.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 5.476.614.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	N/A
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 7.373.523.027.-

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N°. 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Claudia Crosa R.  
Encargada del Proyecto

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche Almeida  
Viceministro de Administración y  
Finanzas



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Calle Itaipu y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay

Tel: 595 (021) 4149000

Anexo 1

**DECLARACIÓN JURADA**

**FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020**

Asunción, 5 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

<b>CODIGO SNIP N°:</b>	875
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad Carapeguá
<b>OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:</b>	Contratación de Firmas para Servicio de Gerenciamiento de Apoyo en la Ejecución de los "Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias (Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio Guazú y Carapeguá)", Aprobado por Ley N° 7124/23 y el "Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenta de Mariano Roque Alonso", Aprobado por Ley 7182/23 – Plurianual 2025 - 2028
<b>MONTO APROBADO DEL PROYECTO:</b>	97.353.279.746.-
<b>MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:</b>	5.476.614.000.-
<b>MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):</b>	N/A
<b>SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:</b>	14.891.980.887.-

**OBS.:** En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

**CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.**

Ing. Claudia Crosa R.  
Encargada del Proyecto

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche Almeida  
Viceministro de Administración y  
Finanzas



Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay

Tel: 595 (021) 4149000

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 5 de setiembre de 2024

Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. N° 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. N° 900.730 e Ing. Claudia Crosa Rivarola, con C.I. N° 1.537.107, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CÓDIGO SNIP N°:	933
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, planta de tratamiento de aguas residuales y mejoramiento del sistema de agua potable para la Ciudad de San Ignacio Guazú.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Contratación de Firmas para Servicio de Gerenciamiento de Apoyo en la Ejecución de los "Programa de Saneamiento de Ciudades Intermedias (Santa Rosa del Aguaray, Santa Rita, San Ignacio Guazú y Carapeguá)", Aprobado por Ley N° 7124/23 y el "Proyecto de Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Mejora del Sistema de Agua Potable en la Cuenta de Mariano Roque Alonso", Aprobado por Ley 7182/23 - Plurianual 2025 - 2028
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	Gs. 1.211.528.000.000.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. 16.953.708.000.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	N/A
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	Gs. 1.194.574.292.000.-

OBS.: En el cuadro del SALDO NO COMPROMETIDO, SE ENCUENTRA INCLUIDO EL MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN INTERNACIONAL DE REFERENCIA.

CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Claudia Crosa R.  
Encargada del Proyecto

Ing. Hugo A. Arce Palma  
Viceministro de  
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche Almeida  
Viceministro de Administración y  
Finanzas

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay

Tel: 595 (021) 4149000